



C I R C U L A R CSJGUC24-8

Fecha: 19 de enero de 2024

Para: DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA GUAJIRA

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE LA GUAJIRA

Asunto: LIQUIDACIONES PATRIMONIALES.

Respetados funcionarios:

Para su conocimiento y fines pertinentes, esta Sala les informa sobre el contenido del oficio Nro 2728, suscritos por el secretario del Juzgado Municipal 53 civil Municipal de Medellín, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial No. 11001 40 03 053 2023 00984 00, de persona natural no comerciante señor JOSE MAURICIO MURCIA BUSTOS C.C. 1.053.330.720.

Adicionalmente, el Juzgado Treinta y Tres Civil Municipal de Oralidad de Medellín mediante el oficio 1200 de fecha dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024) suscrito por la secretaria Yeny Guevara Ramos del despacho, declara abierto el proceso de liquidación patrimonial de la persona natural no comerciante, del señor JUAN FELIPE ESPINAL ARANGO con C.C. 8.356.654.

Igualmente, mediante los oficios N° 00045 y 00046, de fecha quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024), suscrito por la secretaria Daniela Alejandra Pérez Mojica del Juzgado Tercero Civil Municipal de Neiva - Huila, mediante el cual informa sobre los Proceso Liquidatorio – Insolvencia de Persona Natural No Comerciante Rad. N° 41-001-40-03 003-2023-00807-00 y Rad. 41-001-40-03-003-2023-00833-00, promovido por DIEGO MANUEL AHUMADA ORTIZ en frente de CREDSURCOOP y OTROS.

Por lo tanto, ordenan a todos los despachos judiciales competentes para que procedan a remitir la información relacionada con los procesos de liquidación patrimonial anunciados, se sirvan remitir los procesos ejecutivos en curso contra los deudores.

ANEXO. Doce (12) Folios.

Cordialmente,

HECTOR PABLO RAMIREZ SANDOVAL
Presidente

HPRS/AMPS